



**UNAP**

**Rectorado**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0602-2010-UNAP**  
Iquitos, 24 de febrero de 2010

**VISTO:**

El Oficio N° 045-2010-OGPP/OEPP-UNAP, presentado el 23 de febrero de 2010, por el Jefe de la Oficina General de Planificación, solicitando aprobación de la modificación del Calendario de Compromisos Institucional en aplicación a la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010:

**CONSIDERANDO:**

Que, la primera disposición final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del calendario de compromisos institucional correspondiente al mes de FEBRERO del Año Fiscal 2010 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias; y,

En uso de las atribuciones que confieren las Leyes N°s 28411, 26645, 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - APROBAR la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2010, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - la modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana que no se cifan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO** - Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese



MARIA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL

Dist: VRAC,VRAD,OCI,OGA,OGP,Web,Abast,Cont,Tes,Upp,Rect,Archivo(4)  
jevd.



ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR

